



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



ACTA DE ADMISIBILIDAD, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPP/CS PRIMERA CONVOCATORIA.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RAJRAJPAMPA INGENIO DE CENTROS POBLADOS DE RAJRAJPAMPA, INGENIO DISTRITOS DE POMABAMBA, HUAYLLAN DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"

En el Distrito de Pomabamba, del día 05 del mes de enero del dos mil veinticuatro, siendo las 09:25 horas, en la oficina de Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, el comité de selección designado con Resolución de Gerencia Municipal No 196-2023-MPP/GM. Designación del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y la realización del procedimiento de selección, **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-MPP/CS PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RAJRAJPAMPA INGENIO DE CENTROS POBLADOS DE RAJRAJPAMPA, INGENIO DISTRITOS DE POMABAMBA, HUAYLLAN DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, a fin de efectuar la **DESCARGA DE LAS OFERTAS TECNICAS DEL SEACE**, realizar la **ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICA** presentadas:

VALOR REFERENCIAL:

Valor Referencial (VR)	Límites	
	Inferior	Superior
S/ 175,000.00 Ciento setenta y cinco mil con 00/100 Soles	S/ 157,500.00 Ciento setenta y siete mil quinientos con 00/100 soles	S/ 192,500.00 Ciento noventa y dos mil quinientos con 00/100 soles

1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

Se procedió a verificar el registro de participantes en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

1.1 Registro de Participantes:

A continuación se detalla el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10450069774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	22/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20530700608	TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO E.I.R.L. - TECDES E.I.R.L.	26/12/2023	Válido

2 registros encontrados, mostrando 2 registros | de 1 a 2 | Página 1 / 1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



1.2 Presentación de Propuesta:

A continuación se detalla los participantes que presentaron su propuesta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-MPP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RAJRAJPAMPA INGENIO DE CENTROS POBLADOS DE RAJRAJPAMPA, INGENIO DISTRITOS DE POMABAMBA, HUAYLLAN DE LA PROVINCIA DE POMABAMBA

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN RAJRAJPAMPA INGENIO DE CENTROS POBLADOS DE RAJRAJPAMPA, INGENIO DISTRITOS DE POMAB			
20530700605	CONSORCIO INGENIERIA	04/01/2024	22:04:55	Electronica

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.3 Oferta Técnica: Admisibilidad.

A. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTORES CONSORCIO INGENIERÍA
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Si Cumple
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si Cumple
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Cumple
e). Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Si Cumple
f). Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Si Cumple
DOCUMENTOS FACULTATIVOS	
a). Microempresas y pequeñas	Si Presenta
b) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	No corresponde
c). Solicitud de Bonificación del 10% por provincia colindante. (Anexo N° 10)	No corresponde
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Si Presenta
RESULTADO	ADMITIDA



2. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ADMITIDAS:

2.1 Calificación.

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR
A	CAPACIDAD LEGAL	CONSORCIO INGENIERÍA
	HABILITACIÓN	
	<u>Requisitos:</u> El consultor debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS DE SANEAMIENTO Y AFINES, con categoría "B" o superior.	Si Cumple
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 01 vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración de Expediente Técnico de Establecimiento de Salud e Instituciones Educativas.	Si Cumple El Postor acredita una experiencia de S/ 198,202.40
RESULTADO		Califica

2.2 Evaluación Técnica:

Luego de la Admisibilidad, se procede con la Evaluación de los postores Admitidos y calificado, La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Creada por Ley N° 12120 del 21 de Febrero de 1861
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
RUC N° 20207429091



FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
		CONSORCIO INGENIERÍA
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2 veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	El postor acredita una facturación por S/ 351,549.40 (Nota 01) 80 Puntos
B.	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra.	Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

Nota 01: Luego de la evaluación de los documentos del **FACTOR DE EVALUACIÓN – EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** del postor **CONSORCIO INGENIERÍA**, se observó lo siguiente:

- El postor en la siguiente la experiencia No 06 no se encuentra debidamente acreditada por la siguiente observaciones:

6	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUÑUMBUQUI	CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DE MAMONAQUIHUA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES DE MAMONAQUIHUA DEL DISTRITO DE CUÑUMBUQUI-PROVINCIA DE LAMAS-DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	N° 001-2020-MDCA	03/11/2020	31/05/2021	EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SRL	SOLES	70,000.00
---	---------------------------------------	--	------------------	------------	------------	--	-------	-----------

En el documento del contrato de consorcio:

SEGUNDO.- PARTICIPACION.- LOS OTORGANTES CONVIENEN EN QUE LA PARTICIPACION EN LOS COSTOS Y BENEFICIOS DE CADA EMPRESAS CONSORCIADAS, SOBRE EL CONTRATO QUE SUSCRIBEN PARA LA "CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA: ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE LA QUEBRADA DE MAMONAQUIHUA EN LA LOCALIDAD DE LAS FLORES DE MAMONAQUIHUA DEL DISTRITO DE CUÑUMBUQUI - PROVINCIA DE LAMAS - DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" REFERIDO AL PROCESO ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2020-MDC/CS - PRIMERA CONVOCATORIA SON DE LA FORMA SIGUIENTE:

SAMUEL AYALA TINEO 30 %
 EVALTO CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. 70%

El postor no acredita fehacientemente la obligación directa que asumió en el contrato presentado, de acuerdo a las bases integradas.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Y, en concordancia a la Directiva No 005-2019-OSCE/CD, numeral 7.4.2, literal 1, letra d) que en su contexto dice:



"Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, **todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.**"

Siendo así, corresponde restar al monto total facturado en la experiencia del postor en la especialidad de la oferta del postor (S/ 421,549.40), el monto correspondiente a dicho contrato (S/ 70,000.00), obteniéndose un resultado de S/ 351,549.40, monto de la experiencia que se encuentra dentro del rango mayor a 2 veces el valor referencial.

Los integrantes del comité de selección levantan la sesión privado, y la aprobación del acta siendo las 09:45 Horas, suscribiéndose en señal de conformidad.

Franklin Marconi RAMIREZ SOTO
Presidente Titular

Jearzinho FLORES ALONSO
Miembro Titular

Junior Michael MANRIQUE AYALA
Miembro Suplente